Juram.to fecho/ los cargo haviendo de usar bien y fiel-/ mente de su oficio =

[illegible] del dho señor Sindico su the-
mente [illegible] y cada uno de ellos
[illegible] cometieron de usar
de su oficio [illegible] vigilanzia
sin [illegible] alguna atendiendo al bu-
en gouierno de esta Republica en todo =
el mismo dia [illegible] la pureza y
limpia conserbazion de nuestra santa conser-
[illegible] original en el
[illegible] Seraphical
[illegible] del hauer
[illegible] y por [illegible]
[illegible] Miguel Lopez
[illegible] quien halla an-
[illegible] el cargo y jura en forma de
[illegible] el nombre =

Vendiano del señor [illegible] hecho [illegible] seguridad en publico [illegible] pura [illegible] conservacion [illegible]

Nombram.to de [illegible] nombrado

el mismo dia nombraron para guardamontes
en el [illegible] de chauarria,
en el [illegible] en el de Gaztandola al
[illegible] en el de
Johan [illegible] de Elzaro [illegible], en el de
[illegible] Mendoza, en el de So-
[illegible] Andres [illegible] Anchaegui todos vecinos
de esta villa y [illegible] Vezino
[illegible] que los susodichos sean compane-
[illegible] jurado de ella, por el pu-
[illegible] que azeten [illegible]
de [illegible] fielmente el dho cargo =
[illegible] el Ayuntam.to firmo el

nombram.to de guardamontes =

[illegible] Demas de su Regimi-
[illegible] Escrivano

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En la Villa de Elgara, y en
la Sala del Ayuntamiento de las Casas del
Consejo de ella, a Onze dias del mes de Octu-
bre, de mil setecientos y [illegible] con forme a la
Costumbre se Juntaron los señores Joseph de
Guenaga Alcalde hordinario, Juan Baptista
de Alzarilla [illegible] Bartholo-
me de Elcoro, [illegible] Juan Saez
de Barrano Regidores, Joseph de Vidaurreta
Ygn.o de Ezenarro, Adrian de Yzaguirre